

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Santiago de Cali, 12 de marzo de 2024

Citar este número al responder: 0711- 286392024

Señor

REINALDO ZAPATA

Casa 5 Manzana E Condominio Solares de la Morada Etapa V y VI

Coordenadas: 3°16'7.83"N -76°31'48.42"O

Tel: 314-6666908

Municipio de Jamundí-Valle de Cauca

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 "Por la cual se Expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" se remite el presente oficio como Constancia de notificación por aviso al señor REINALDO ZAPATA, identificado con la cedula de ciudadanía No.6.459.240, del contenido del "AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A CORREGIR UN ERROR FORMAL CONTENIDO EN UNOS ACTOS ADMINISTRATIVOS" del 12 de abril de 2023", expedida por la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la CVC.

Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 2011.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se adjunta al presente aviso de notificación copia íntegra del " AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A CORREGIR UN ERROR FORMAL CONTENIDO EN UNOS ACTOS ADMINISTRATIVOS" del 12 de abril de 2023

Atentamente,


WILSON ANDRÉS MONDRAGÓN ABUDELE

Técnico Administrativo Grado 13 DAR-Suroccidente
Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC



Archívese en: 0711-039-003-065-2020

Nombre de Quien Recibe: _____

Cedula: _____

Fecha de Entrega: _____

En Calidad de: _____

Firma: _____

Funcionario de la Entidad: _____

VERSIÓN: 01
Fecha de aplicación: 2019/06/07

No se deben realizar modificaciones en el formato
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.0350.43



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

“AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A CORREGIR UN ERROR FORMAL CONTENIDO EN UNOS ACTOS ADMINISTRATIVOS”

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – C.V.C. – en uso de las facultades conferidas en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 1333 de 2009, y en especial en lo dispuesto en el Acuerdo C.D. No. 072 de octubre 27 de 2016 y demás normas concordantes;
y,

CONSIDERANDO

Que en los archivos de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente se encuentra radicado el expediente No. 0713-039-003-065-2020, que se originó con motivo de la legalización de una incautación de un (1) individuo de Mono Ardilla de la especie (*Saimiri cassiquiarensis*), en el predio Casa 5 manzana E, ubicado en el condominio Solares de la Morada Etapa V y VI, jurisdicción del municipio de Jamundí, el día 30 de octubre de 2020, del cual se suscribió el concepto técnico en la Resolución 0710 No. 0711-001126 del 5 de noviembre de 2020¹.

Que en el citado expediente obra Auto del 17 de diciembre de 2020, mediante el cual se ordenó el inicio del procedimiento sancionatorio ambiental en contra del señor REINALDO ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 64.592.110, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009.

Que la CVC mediante Resolución 0100 No. 0300-0024 del 19 de enero de 2021, **suspendió los términos** procesales y administrativos de la Corporación, por los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021.

Que la CVC mediante Resolución 0100 No. 0300-0179 del 8 de abril de 2021, **suspendió los términos** procesales y administrativos de la Corporación, por el día viernes 28 de mayo de 2021.

Que mediante memorando No. 0711-681482021 del 19 de julio de 2021 se solicitó al coordinador de la UGC Timba- Claro-Jamundí, el seguimiento de la medida preventiva del individuo de Mono Ardilla; solicitud que fue remitida al Director de Gestión Ambiental a través del memorando No. 0711-681482021 del 2 de agosto de 2021.

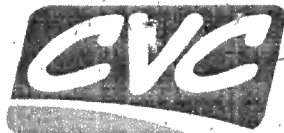
Que mediante memorando No. 0702-681482021 del 9 de agosto de 2021 el Director de Gestión Ambiental remitió el estado del individuo de Mono Ardilla, y el cual fue reubicado en cautiverio en custodia de Corpoamazonia, el 20 de diciembre de 2020.

El Auto del 17 de diciembre de 2020, fue notificado por Aviso, el día 30 de agosto de 2021².

Que mediante Auto del 25 de agosto de 2022 se decretó la práctica de pruebas documentales; decisión que fu comunicada el 26 de septiembre de 2022³.

¹ Correo electrónico del 11 de diciembre de 2020

² Publicada previamente en la página web de la Corporación, el 27 de agosto de 2021.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

ARTICULO SEGUNDO: Los aspectos abordados en los actos administrativos: Resolución 0710 No. 0711-001126 del 5 de noviembre de 2020, auto de inicio de procedimiento sancionatorio ambiental del 17 de diciembre de 2020, auto por el cual se decreta practica de pruebas del 25 de agosto de 2022, no serán objeto de modificación y/o corrección y conservan su validez.

ARTICULO TERCERO Notificar personalmente el presente acto administrativo a REINALDO ZAPATA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.459.240, o a su apoderado legalmente constituido quien deberá acreditar su calidad conforme lo prevé la ley. En caso de no ser posible la notificación personal se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, acorde con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1333 de 2009.

ARTICULO CUARTO: Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Santiago de Cali, el

12 ABR 2023

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS HERNANDO NAVIA PARODI
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Proyectó: Paula Andrea Bravo C -Profesional Especializada - DAR Suroccidente

Revisó: Henry Trujillo- Coordinador de la UGC Timba- Claró- Jamundí

Archívese en Expediente: 0711-039-003-065-2020 p. sancionatorio

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

20 de marzo 2024, 9:00 a.m.

2. DEPENDENCIA/DAR:

DAR Suroccidente, UGC Timba- Claro-Jamundí

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

El señor REINALDO ZAPATA

4. LOCALIZACIÓN:

Predio condominio Solares de la Morada Casa 5 etapa V y VI ubicado en Jamundí, en las coordenadas geográficas: **76°31'48,42" O 3°16'7,83" N**



Imagen 1. Ubicación del condominio La Morada

5. OBJETIVO:

Realizar visita al predio condominio Solares de la Morada Casa 5 etapa V y VI, con el fin de notificar personalmente. "AUTO POR MEDIO EL CUAL SE PROCEDE A CORREGIR UN ERROR FORMAL CONTENIDO EN UNOS ACTOS ADMINISTRATIVOS", de la fecha 12 de abril de 2023. Cumplimiento de la Resolución 0710 No.0712 001362 de 12 de octubre 2018, según el expediente No. 0711-039-002-067-2015.

6. DESCRIPCIÓN:

Se realiza visita con el fin de notificar al propietario del predio condominio Solares de la Morada Casa 5 etapa V y VI ubicado en Jamundí, el señor Reinaldo Zapata, se habla con los guardas de seguridad del condominio de la portería principal y de la ETAPA V, VI, lo cual manifestaron no conocer al señor, se procede a llamar al número de celular que aparece en el documento de notificación, tampoco se pudo establecer comunicación por ese medio, se deja registro fotográfico como evidencia de la visita.

Versión: 02

COD: FT.0340.02

Fecha de aplicación: 2019/03/19